

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

70**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DEL ALTO HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Plenaria de esta entidad, de 23 de noviembre de 2023, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<http://mmaltohenares.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Pezuela de las Torres, a 23 de noviembre de 2023.—El presidente, José Pío Carmena Servert.

(03/19.774/23)

